



COMISIÓN SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE BOLÍVAR

**-SECRETARÍA
JUDICIAL-**

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No.**2022-146** adelantado contra del abogado **LEONARDO ANZOATEGUI CASTELLANO**, por Compulsa de copias del **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**, se profirió auto adiado (22) de abril de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se ordenó **APERTURA** del presente proceso disciplinario y se fijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para el **día (22) de junio de 2022 a las (02:00 p.m.)**, auto firmado por la Magistrada, Dra. DERYS VILLAMIZAR REALES, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., diecisiete (17) junio de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.